

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DE ÁREA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, Juan Díaz Sánchez.

178.202

## **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA**

### **ANUNCIO**

#### **3.273**

Por medio del presente, se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de esta Capital, el Procedimiento Ordinario 276/2023, seguido a instancia del Ayuntamiento de Tejeda, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 23 de enero de 2023, por el que se resolvieron los Recursos de Alzada formulados contra la Juntas Generales de la Comunidad de Regantes, de fechas 28 de julio y 28 de octubre de 2022 y la Convocatoria de Junta General de 28 de noviembre de 2022.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer, si así lo estima conveniente, en el citado Procedimiento, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho órgano jurisdiccional, sito en la calle Málaga, número 2 (Torre 1-Planta 3), de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diez de septiembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

177.714

## **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)**

### **ANUNCIO**

#### **3.274**

Se anuncia convocatoria pública y bases por la que se rige el proceso selectivo para la contratación indefinida de una (1) persona trabajadora para cubrir el puesto de PROMOTOR/A DE INICIATIVAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES y la creación de una lista de reserva.

Las bases de la convocatoria se pueden consultar en la página web de la SPEGC:

<https://www.speac.org/conocenos/informacion-administrativa/empleo/>

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA SPEGC, Cosme García Falcón.

178.569

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

#### 3.275

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 97 de fecha 11 de agosto de 2023, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la subsanación de errores materiales detectados en el anexo de subvenciones 2023, publicado en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular de Lanzarote y aprobado definitivamente según publicación en el BOP de Las Palmas número 45 de 14 de abril de 2023, en los siguientes términos:

- En relación a la forma de abono y los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (Anexo II) del Anexo de Subvenciones,

Debe decir:

“el que se establezcan en las bases reguladoras y/o convocatorias que le sean de aplicación a cada una de ellas”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna a la aprobación inicial de la de la

subsanación de errores materiales detectados en el anexo de subvenciones 2023 QUEDA ELEVADA A DEFINITIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a once de septiembre de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por Delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2023-4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

23.930

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

### ANUNCIO

#### 3.276

Don Óscar Hernández Suárez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes,

HACE SABER:

Que en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, se llevó a cabo la aprobación inicial del PLAN ESTRATÉGICO DE AGÜIMES, fijándose un plazo de TREINTA DÍAS (30) HÁBILES, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

El texto íntegro del citado Plan estará a disposición de los interesados, en el expediente de su razón, en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Agüimes.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agüimes, a cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

177.364